



DECRETO Nº 0746/26

San Martín de los Andes, 16 MAR 2026

VISTO:

La Ley Nacional n°25633, la Ley Provincial n° 2380, la Ordenanza n° 4430/2002, la Ordenanza 15353/25 y la realización de actividades que promuevan los valores democráticos en el marco de la conmemoración del 50° aniversario del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, y;

CONSIDERANDO:

Que la democracia se construye cotidianamente a través de la participación, el encuentro comunitario y el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Que en conmemoración del 50° aniversario del último Golpe de Estado en nuestro país, se inaugurará la plaza Fito Teberna y la Secretaría de Cultura coordinará el armado del escenario municipal, aportado el servicio de sonido para la presentación de un conjunto musical.

Que además la Secretaría de Cultura realizará también el ciclo "Calle Cultural – Celebramos la Democracia", convocando al encuentro y la participación ciudadana mediante la presentación de diversos grupos de danzas en las plazas de los barrios.

Que la propuesta consiste en la realización de siete espectáculos a desarrollarse durante el mes de marzo, para lo cual se hizo una convocatoria abierta a agrupaciones de baile, entendiendo que la danza, como lenguaje artístico colectivo y territorial, resulta una herramienta adecuada para expresar la diversidad cultural, el trabajo comunitario y la construcción de vínculos democráticos en el espacio público.

Que también en conmemoración de esta fecha volverá a realizarse en el Teatro San José el "Encuentro de la Memoria", que en esta 5ª edición incluirá seis proyecciones de películas aportadas por el Ente Cinematográfico del Neuquén y seis representaciones de la obra de teatro "Tercero incluido", de Eduardo Pavlovsky.

Que la representación de la obra "Tercero incluido" estará a cargo del prestigioso Elenco de Teatro de la Universidad Nacional de Cuyo, cuya participación se llevará a cabo gracias a una gestión conjunta de los municipios de Junín y San Martín de los Andes en el marco del Convenio de Cooperación Intercambio Cultural "Corredor Cultural Sur".

Que tanto las proyecciones de películas como las representaciones de la obra de teatro estarán destinadas a escuelas de nivel medio y público en general, como forma de promover la reflexión histórica y los valores democráticos.

Que para la realización de todas las actividades mencionadas se requiere afrontar gastos de honorarios, producción de obra, alojamiento, comidas, gráfica, papelería y librería, y argentes, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

5924



POR ELLO:

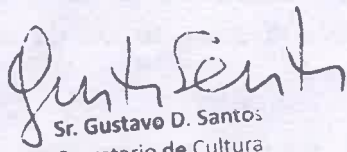
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

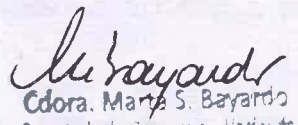
RC **ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** la suma de hasta **\$2.880.000 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL)** para cubrir los gastos que genere el desarrollo de las actividades que se realizarán durante el mes de marzo en San Martín de los Andes en conmemoración del 50º aniversario del Golpe de Estado de 1976, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que podrá ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

jpr.


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Cdora. María S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

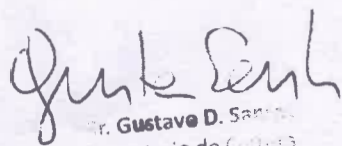

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

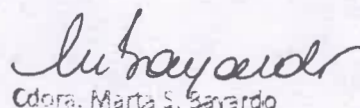


ANEXO 1

ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN 50° ANIVERSARIO GOLPE DE ESTADO

INSUMO	GASTO DECRETO
Honorarios "Calle Cultural – Celebramos la Democracia"	\$700.000
Producción de obra	\$400.000
alojamiento	\$300.000
Comidas y refrigerios	820.000
Gráfica	\$200.000
Papelería y librería	\$100.000
Argentores	360.000
TOTAL	\$2.880.000


Dr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes